

Programa Contra el Trabajo Infantil

Peores formas de Trabajo infantil (PFTI)

El trabajo infantil es toda actividad que pone en riesgo la salud, integridad física y moral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) según se desprende de lo establecido en el Convenio 138 sobre la edad mínima y el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, ambos de la OIT.

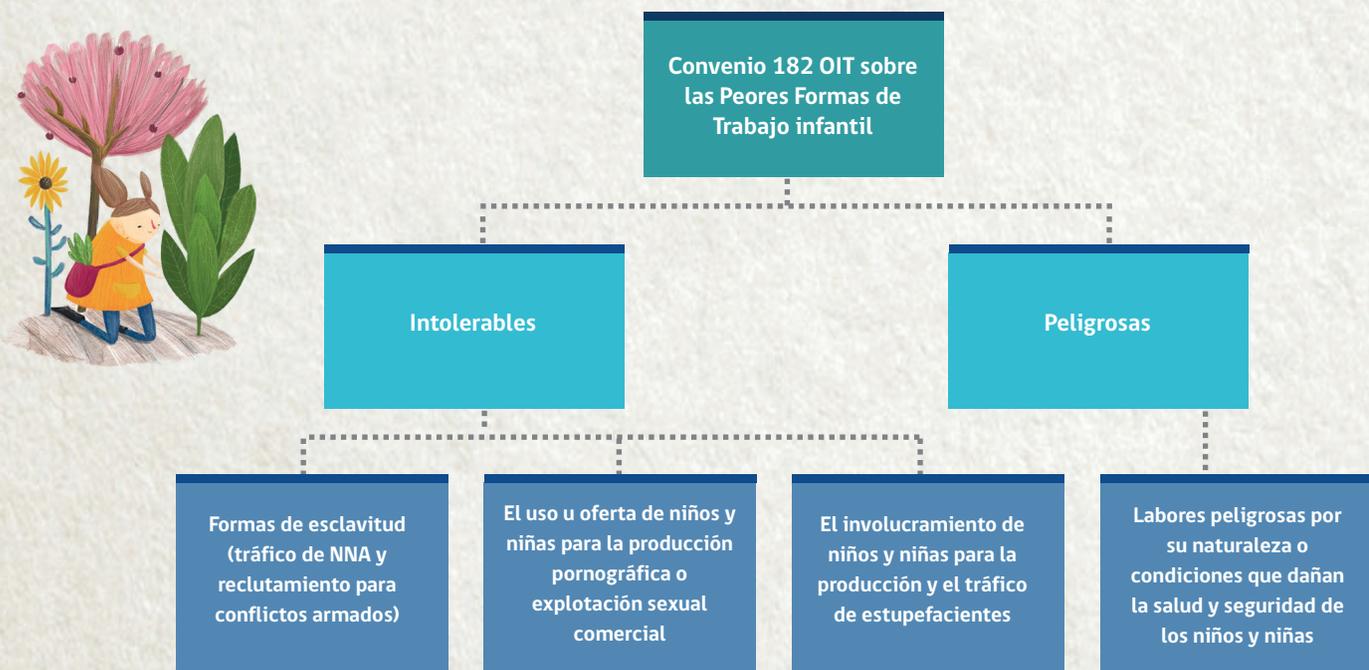
El trabajo infantil se puede manifestar de distintas formas y, entendiendo que existen ciertas formas que tienen un mayor impacto en la vida de los niños, niñas y adolescentes alrededor del mundo, el 2000 Chile adopta el ya mencionado Convenio 182 de OIT con el fin de avanzar en la prevención y erradicación de esta problemática.

Teniendo esto como antecedente, se pueden distinguir dos

categorías de las peores formas de trabajo infantil: las labores consideradas como intolerables y aquellas consideradas como peligrosas. En este escenario, existe un grupo de NNA que se encuentra en situación de mayor vulneración de sus derechos por el hecho de desarrollar alguna de estas tareas.

Es necesario ir avanzando en la prevención y erradicación para proteger a los niños, niñas y adolescentes de todo el país y el mundo y la información es fundamental para ello.

Los invitamos entonces a revisar este boletín sobre las peores formas de trabajo infantil.



¿Cuáles son los Trabajos intolerables?

Toda actividad laboral que atente contra los derechos humanos de NNA, estos se dividen en **Explotación sexual comercial (ESC)** y **actividades ilícitas** (OIT-UNICEF, 2007).

¿Qué son los Trabajos Peligrosos en el trabajo infantil?

El trabajo peligroso se entiende como toda forma de trabajo en que las exigencias propias de las labores puedan interferir o comprometer el normal desarrollo físico, psicológico o moral de los NNA, o en donde existen factores de riesgo que puedan conllevar daño a la integridad física y mental de éstos (OIT, 2007).

Según los datos arrojados por la EANNA 2012, el trabajo peligroso en Chile involucra al **5,9% de la población entre 5 y 17 años, es decir, de niños niñas y adolescentes que se encuentran desarrollando un oficio o labores clasificados como peligrosos.**

¿Sabía qué?

El riesgo de los niños y niñas en el trabajo peligroso es mayor porque:

- Quieren desempeñarse bien: están dispuestos a ir más allá, sin ser conscientes de los riesgos.
- Carecen de una posición que les permita reivindicar sus derechos.

¿Qué instituciones se relacionan con las peores formas de trabajo infantil en Chile?

Dirección del Trabajo
600 450 4000

SENAME
800 730 800

Carabineros de Chile
149

PDI
134

¿Qué leyes en Chile regulan las peores formas de trabajo infantil?

- El D.S. N°02 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de 2017 determina las actividades consideradas como peligrosas para la salud y el desarrollo de las personas menores de 18 años e incorpora un listado de trabajos peligrosos.
- Ley 20.189 del Código del Trabajo regula la admisión al empleo de personas menores de 18 años y la obligación escolar.
- Modificación Ley 20.531 prohíbe a personas menores de 18 años a trabajar en horarios nocturnos.
- Ley 20.507 Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal
- Ley 20.526 sanciona el acoso sexual de personas menores de 18 años, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil.

No olvidemos que todo niño, niña y/o adolescente tiene derecho a:

La Educación:

Es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria.

No realizar trabajos que puedan ser nocivos para su salud, educación o desarrollo:

Es obligación del Estado fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

Protección:

Es obligación del Estado proveer protección en contra de la explotación o los abusos sexuales, incluyendo la explotación sexual comercial y su utilización en prácticas pornográficas.



www.noaltrabajoinfantil.cl



Twitter: @pcti_subtrab



noaltrabajoinfantil@mintrab.gob.cl